

lo 26 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

a) Será objeto de contrato la ejecución por el procedimiento de subasta de las obras de «Pavimentación y alcantarillado de las calles Cardenal Almaraz, Pedro de Villa y Meleros», de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas redactado por los Arquitectos don Joaquín Barquín Barón, don José Manuel Díez Domecq y don Fernando de la Cuadra Durán; siendo el tipo de licitación el de cuatro millones setecientas treinta y seis mil ochocientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos (4.736.836,50), pudiendo limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo.

b) La ejecución de las obras deberá tener efecto y, de consiguiente, estar terminadas en el plazo de ocho meses, contados desde el siguiente a la firma del correspondiente contrato, siendo el plazo de garantía el de doce meses, a contar de la fecha en que la recepción provisional quede hecha.

c) Los pliegos de condiciones, proyectos y demás elementos que puedan interesar a los presuntos licitadores se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional exigida a los licitadores es de noventa y cuatro mil setecientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (94.736,75).

e) La garantía definitiva ascenderá a ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (189.473,50).

f) *Modelo de proposición:*

Don, de años, estado, profesión, vecino de y domiciliado en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19...; enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Pavimentado y alcantarillado de las calles Cardenal Almaraz, Pedro de Villa y Me-

leros», de esta ciudad, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien, ofreciendo la baja en el tipo de licitación de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

g) Se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentarse proposiciones en pliegos cerrados, suscritos por el propio licitador o persona que legalmente le represente, en el Negociado de Obras Municipales, en horas de diez a trece.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en cuyo acto tendrá lugar la adjudicación provisional de las obras, y al que pueden asistir los licitadores.

Puerto de Santa María, 22 de julio de 1971.—El Alcalde, Fernando T. de Terry Galarza.—4.814-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

ZONA MARITIMA DE CANARIAS

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1971 por el buque «Paquitachon», de la matrícula de San Sebastián, folio 487, al «Tirma», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.523.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.521-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1971 por el buque «Nuestra Señora del Carmen», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1.760, al «Emiliano Cabot Alfonso», de la matrícula de Huelva, folio 1.141.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de

diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.522-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1971 por el buque «Nuska», de la matrícula de Vigo, folio 8.524, al «Sunti Mari», de la matrícula de Alicante, folio 1.639.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.523-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1971 por el buque «Ribera del Orbigo», de la matrícula de Vigo, folio 8.263, al «Teresa López», de la matrícula de Pasajes, folio 1.474.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.524-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1971 por el buque «Martínez Ferrer», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 561, al «Nuevo Chelito», de la matrícula de Alicante, folio 1.790.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.525-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1971 por el buque «José Pascual Soler», de la matrícula de Alicante, folio 1.717, al «Valentina Santamaría», de la matrícula de Alicante, folio 1.822.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.526-E.

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1971 por el buque «El Padre Damián», de la matrícula de Motril, folio 1.057, al «Claro de Luna», de la matrícula de Motril, folio 1.039.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.496-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1971 por el buque «Saudades», de la matrícula de Vigo, folio 9.152, al «Marola», de la matrícula de Vigo, folio 7.051.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—4.527-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1971 por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.805, al «Ramona Pan», de la matrícula de Vigo, folio 7.196.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—4.497-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Extravío de resguardos de depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin interés números 2.989 y 3.378, de entrada, y 54.988 y 55.353 de Registro, de 10.233.05 pesetas cada uno, constituidos el 15 de octubre de 1962 y 20 de noviembre del mismo año, para la construcción de las escuelas de Enquerentes y Pousada, en el Ayuntamiento de Touro (La Coruña), y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se previene que deberán ser presentados en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedarán sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicados, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 9 de julio de 1971.—El Delegado de Hacienda.—9.085-C.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Markus Peter Diebold y a Jürg Etoher, sin domicilio fijo en Ibiza, inculcados en el expediente número 150/1971, instruido por aprehensión de hachís y LSD, mercancía valorada en pesetas 5.954, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de agosto de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en rela-

ción con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 21 de julio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—4.492-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Petra Duque de Estrada y Moreno y doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada.

Nombre del representante en Sevilla:

Don José Gregorio López Sánchez, calle Asunción, número 55.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil, en el embalse del pantano de Córdoba.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puente Genil (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de julio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—9.429-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones

En 1 de julio de 1971 comienza el período de solicitud de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de septiembre próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables, emitidas por este Instituto, con las características que se indican en cada apartado:

1. INI-Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión, canjeables (Decreto 757/1966, de 24 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1966, y Orden comunicada

del Ministerio de Industria de 9 de julio de 1971).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Astilleros Españoles, S. A.», según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 9 de julio de 1971.

A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

2. *INI-Calvo Sotelo, 7.ª emisión, canjeables* (Decreto 3338/1965, de 18 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1965).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

3. *INI-ENSIDESA, 18.ª emisión, canjeables* (Decreto 3339/1965, de 18 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1965).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

4. *INI-ENSIDESA, 19.ª emisión, canjeables* (Decreto 155/1966, de 27 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1966).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

5. *INI-ENSIDESA, 20.ª emisión, canjeables* (Decreto 1391/1966, de 2 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1966).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

6. *INI-GESA, 6.ª emisión, canjeables* (Decreto 759/1966, de 24 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1966).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, de «Gas y Electricidad, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

7. *INI-GESA, 7.ª emisión, canjeables* (Decreto 2837/1966, de 10 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1966).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, de «Gas y Electricidad, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

8. *INI-Hidro-Galicia, 5.ª emisión, canjeables* (Decreto 760/1966, de 24 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1966).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, series B, C, D, E, y F, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

9. *INI-Iberia, 9.ª emisión, canjeables* (Decreto 100/1967, de 19 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1967).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas Internacionales de España, Sociedad Anónima». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

10. *INI-Ribagorzana, 13.ª emisión, canjeables* (Decreto 758/1966, de 24 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1966).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

11. *INI-Ribagorzana, 14.ª emisión, canjeables* (Decreto 1390/1966, de 2 de ju-

nio, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1966.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

12. *INI-Ribagorzana, 15.ª emisión, canjeables* (Decreto 2836/1966, de 10 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1966.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con el límite mínimo de la par, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje será voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1971. Las obligaciones, con su título justificativo de la propiedad, se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores). Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

A los efectos del canje, las obligaciones anteriormente relacionadas se valorarán al tipo fijo de 110 por 100, y las acciones que correspondan en canje, al cambio medio a que resulten de ponderar los cambios cotizados en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1971, con los respectivos nominales contratados o, en su caso, al límite mínimo de 100 por 100, si procediera, por ser inferior dicha cotización media ponderada a la par.

El valor efectivo de las obligaciones estimadas al tipo de 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente valorada al precio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará por defecto o por exceso, a voluntad del obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presentador entregará la diferencia en efectivo al presentar los boletines de canje.

Tercera.—Las obligaciones que se presenten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de octubre de 1971, que en su consecuencia no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente en 1 de diciembre de 1971.

Cuarta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada, y en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje, el resguardo que les autorizará a retirar dentro del mes de diciembre de 1971, las acciones que les corresponda recibir en canje y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Quinta.—El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1971.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Director financiero adjunto al Presidente.—4.805-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/cr-24245/71.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a la estación transformadora «Masias», en el término municipal de La Ametlla del Vallés.

Características: Cable subterráneo a 5 kilovatios, tipo RRF 6/10, de 3 x 25 milímetros cuadrados, de 288 metros de longitud. Estación transformadora 250 KVA, 5/0,22 KV.

Presupuesto: 361.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.843-12.

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una estación receptora y transformadora de energía eléctrica en Vich, cuyas características especiales se señalan a continuación.

CY/ce-30597/71.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Vich, lindando con el término municipal de Gurb, junto a la carretera comarcal número 153, de Vich a Olot, entre los kilómetros 3,300 y 3,500.

Finalidad y características: Instalar una estación receptora y transformadora de energía eléctrica, formada por un parque a 400 KV, con un autotransformador de 400/220/33 KV. de 400 MVA., por un parque a 220 KV. con relación de transformación 220/132/25 KV. y por un parque a 25 KV., alimentada desde la línea 380 KV. Rubí-Francia y destinada a distribuir ener-

gía en la zona de Vich y futuro enlace con la E. R. Gerona.

Procedencia de materiales: Nacionales, a excepción de algunos elementos de protección, de registro y medida, condensadores divisores y pararrayos, que en su conjunto no se fabrican en España, con un valor aproximado de 7.194.000 pesetas.

Presupuesto: 193.695.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.100-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Doña Concepción Frats Pallarés; calle Terré, número 18, Barcelona.

Finalidad: Electrificación finca agrícola, situada en término municipal de Zaldín.

Características: Línea a 11 KV., de 2.000 metros, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados sobre postes de madera creosotada de 10 metros de altura, con origen en línea de F. E. C. S. A., que suministra a E. T. «Girbou» y final de E. T. de intemperie de 30 KVA.

Presupuesto: 519.535 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de julio de 1971.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.404-D.

LA CORUNA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

(Expediente número 26.625)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Puentececeo.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Grupo escolar Corme, situado en el «Monte das Forcadas», del Ayuntamiento de Puentececeo.

Características: Línea a 10 kV., de 800 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa «Hidroeléctrica Caldas Cernadas», en el lugar de Playa del Osmo, y con término en la E. T. a instalar en el Grupo escolar, de 10 KVA.; relación de transformación, 10.000 ± 5 % 380-220 voltios.

Presupuesto: 213.544 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 19 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.238-D.

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de utilidad pública en concreto, de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número: 26.646.

Peticionarios: Don Dosindo y don Osvaldo Candal Candal, con domicilio en La Coruña, calle de Rianjo, número 3, bajo.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las naves industriales de su propiedad, dedicadas a talleres de coches, situados en la margen derecha de la carretera de La Coruña a Santiago, a la altura del kilómetro 34 en el Ayuntamiento de Ordenes.

Características: Estación transformadora de 50 kVA.; relación de transformación, 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, que será alimentada desde una línea de «Fenosa» que pasa por la inmediaciones. Esta estación transformadora se unirá con los talleres por una línea subterránea de baja tensión de 100 metros de longitud.

Presupuesto: 132.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.647.

Peticionario: «Hidroeléctrica Caldas Cernadas», con domicilio en el Ayuntamiento de Puentececeo.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el lugar de Buño, del Ayuntamiento de Malpica.

Características: Línea a 15 kV., de 375 metros de longitud, con origen en la línea Brea-Pazos de la Empresa peticionaria y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Buño, de 50 kVA.; relación de transformación, 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/220-127 voltios.

Presupuesto: 177.866 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35, primero, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 14 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.410-D.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: G-941.

Peticionario: «Producción y Suministros de Electricidad, S. A.».

Objeto: Interconexión de las redes de distribución del peticionario con P. E. U. S. A. para suministro de socorro.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 120, línea 22 kV., a E. T. P. E. S. A. de P. E. U. S. A.

Final de la línea: S. E. Martinet.

Términos municipales a que afecta: Montella-Martinet.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro; Río Segre. P. E. U. S. A.; Línea A. T. a Estana.

Tensión de servicio en kV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,049.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Estación transformadora: S. E. Martinet.
Emplazamiento: Junto matadero de Martinet.

Tipo: Interior transformador de 100 kVA., de 22/6 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 19 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.032-C.

MÁLAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/156 incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía a zona «Urbanización Los Olivos», sita en Rincón de la Victoria, con sustitución de estación transformadora intemperie por interior.

Características: Estación transformadora tipo interior de 100 KVA.; relación, 5.000 ± 5 %/230-127 V.

Presupuesto: 248.281 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.393-C.

SORIA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en actual línea Burgo de Osma-Berlanga de Duero y final en C. T. a instalar en Valdenarros. Discurre íntegramente en término municipal de Valdenarros.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Valdenarros.

d) Características de la instalación: Tensión, 13,2 kV.; longitud, 4.940 metros; capacidad de transporte, 1.000 KVA.

Centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200 ± 5-10 %/230-133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 968.564 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, séptima planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones

por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 10 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Ángel Hernández Lacal.—2.383-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-1213

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, derivada de la de Asúa-Munguía-derivaciones a Stein et Roubaix, Eguren, Jabonera Bilbaina y Cobaresa, al C. T. de «I.P.S.A.», en Munguía. Presupuesto: 799.420 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, 1.º, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 22 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.329-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

LA CORUNA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Antonio Muñio Teijeiro para perfeccionar su aserradero sito en Consistorio-Pademe.

Objeto: Perfeccionamiento.
Capacidad anual: 700 metros cúbicos rolla.

Presupuesto: 35.000 pesetas.
Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Compostela, 8, 2.º en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 22 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cervo.—2.821-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Benjamín Calvo Rama para perfeccionar su aserradero sito en Jorneres-Puenteceso.

Objeto: Perfeccionamiento.
Capacidad anual: 1.700 metros cúbicos rolla.

Presupuesto: 57.000 pesetas.
Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Compostela, 8, segundo, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña 23 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cervo.—2.831-B.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Sección Agronómica

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Llorca Magdalena

Domicilio: Segorbe (Castellón). Calle Valencia, número 18.

Objeto de la instalación: Aderezo de aceitunas

Domicilio de la industria: Dos Hermanas (Sevilla), avenida de Ramón y Cajal, s/n.

Capacidad anual de productos a tratar y/u obtener: 1.000.000 de kilogramos.

Presupuesto del proyecto: 2.500.000 pesetas.

El capital y la maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Sección Agronómica los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 5 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.359-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Sagrada Familia de Burgos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Sagrada Familia de Burgos».

Domicilio: Barriada Militar, s/n Burgos.

Junta Directiva: Presidente, don Diego Gómez Arroyo; Vicepresidente, don Luciano Nieto Aragón; Secretario, don César Ochoa Abad; Tesorero, don Leonardo Pérez García.

Título de la publicación: «Boletín de la Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Sagrada Familia».

Lugar de aparición: Burgos.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Cuarto prolongado.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 450.

Objeto finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a las familias de las actividades que realizan como Asociación en el Colegio. Comprenderá los temas de tipo informativo del Colegio y de la Asociación, culturales y docentes, abarcando las siguientes secciones: Cultural (aspectos académicos, éxitos de los alumnos, biblioteca, visitas culturales y charlas pedagógicas a los padres), Social (relaciones con las otras Asociaciones, servicio de la amistad, interés por las familias más necesitadas, ayudas y bolsas de

estudio), Apostolado familiar (relaciones con la Diocesana, labor apostólica con las familias, orientación religiosa, retiros y cultos a celebrar) y Deportiva (conursos y competiciones deportivas, marchas, excursiones, colonias de vacaciones, intercambios en verano, éxitos logrados y trofeos).
Director: Don Tomás Ortega Yusta. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.346-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual «Rafael Espinosa de los Monteros y Rojas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rafael Espinosa de los Monteros y Rojas».
Domicilio: Calle San Emilio, número 45. Madrid.

Título de la publicación: «Anuario Español de las Industrias de Perfumería y Droguería-PYD 72».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Anual.
Formato: 22×28 cm.
Número de páginas: De 200 a 300.
Precio: 600 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un tomo de consulta para el sector detallista de perfumerías y droguerías. Comprenderá los temas de Fabricantes, Representantes, Productos, Establecimientos detallistas y Directorio profesional.

Director: Don Rafael Espinosa de los Monteros y Rojas. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Título de la publicación: «Posada y Camino».

Subtítulo: «Publicación Oficial de la Agrupación Nacional de Técnicos de Empresas Turísticas».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 22×32 cm.
Número de páginas: De 56 a 94.
Precio: 100 pesetas.
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un vehículo de expresión especializado entre los Técnicos de Empresas turísticas y el sector turístico en general. Comprenderá los temas inherentes al sector turístico en general y los de Hotelería, Agencias de viajes, Líneas aéreas, Promoción turística, Alojamientos, Apartamentos, Mercados turísticos y cuantos temas sean comunes al turismo.

Director: Don Rafael Espinosa de los Monteros y Rojas. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación se venía editando por don José Manuel Palomares Velasco.

Madrid, 19 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.125-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de

18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Vegetariana Española», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Vegetariana Española».

Domicilio: Santa Cruz de Marcenado, 8, Madrid.

Junta de gobierno: Presidente, don Enrique Bueno Bernaldo; Vicepresidente, don Luis Aguilera Lirio; Secretario, don Miguel Pardo Inchaústegui; Vicesecretario, don Enrique Hernández Juanes; Tesorero, don Ramón Romanillos Aramburu.

Título de la publicación: «Vegetarismo».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 21×16 centímetros.
Número de páginas: Dieciséis.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de actividades de la Federación para sus afiliados y divulgación de los principios de alimentación vegetariana y de vida sana, de acuerdo con las ideas expresadas en los Estatutos por los que se rige la Federación. Comprenderá los temas de: Información de actividades de las Sociedades federadas, divulgación de normas de alimentación vegetariana, temas de Medicina natural o preventiva, filosofía vegetariana y otros temas relacionados con el vegetarianismo.

Director: Don Miguel Pardo Inchaústegui (publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 19 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.055-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual «José López Laderas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José López Laderas».

Domicilio: Calle General Pardiñas, número 32, tercero. Madrid.

Título de la publicación: «La Palestra».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Semanal.
Formato: 28×38,5 cm.
Número de páginas: 16.
Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 20.000 a 40.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer comentarios futbolísticos. Comprenderá los temas de fútbol.

Director: Don Salvador Amorós Dupuy. (R. O. P. número 5.041.)

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.133-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Vara de Cuart» (ampliación), de Chirivella y Valencia.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial «Vara de Cuart» (ampliación), sito en los términos municipales de Chirivella y Valencia. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihory, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—4.779-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José María Ortiz Garay, en su calidad de Contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas y urbanización en Puerto Lumbreras (Murcia), ante esta Dirección Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Subdirector. Antonio Doz de Valenzuela.—4.894-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO (CADIZ)

El excelentísimo Ayuntamiento pleno ha aprobado inicialmente, el proyecto de delimitación de un polígono de expropiación en la Unidad urbanística III-B, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 32 de la Ley de Ordenación Urbana y Régimen del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes mediante el presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Cádiz» y «Mirador de San Fernando». El anuncio extenso conteniendo la delimitación del polígono se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La superficie del polígono delimitado es de 127.489 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 12 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.787-A.

BANCO CENTRAL

Aviso a los señores accionistas de «Crédito Navarro»

Confirmando la comunicación pasada por el Consejo de Administración de «Crédito Navarro» directamente a cada uno de sus accionistas, y en cumplimiento del oficio del «Banco de España» del mes de julio de 1971, por el que se autorizaba a este «Banco Central» la adquisición de acciones de «Crédito Navarro», el «Banco Central» ofrece a todos los accionistas de «Crédito Navarro» la compra de sus acciones, mediante entrega de una acción «Banco Central», de 500 pesetas nominales, por cada dos acciones «Crédito Navarro», de 250 pesetas nominales que posean.

Las acciones que se entregan del «Banco Central» corresponden a títulos actualmente en circulación, y por tanto, admitidos a cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Esta operación puede realizarse hasta el día 1 de noviembre de 1971 en todas las Sucursales y Agencias del «Banco Central» y del «Crédito Navarro».

Madrid, 10 de agosto de 1971.—9.421-C.

UNION EXPOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida Sociedad «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.»

Emisión septiembre 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que por sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Carlos Balbontín, han resultado amortizadas las 23.077 obligaciones números 253.848 al 276.924, ambas inclusive.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Consejero-Secretario general, José María Naharro Mora.—9.408-C.

SOCIEDAD ANONIMA LETONA

BARCELONA

Fujadas, número 25

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 31 de agosto corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Otorgar las facultades pertinentes al Consejo de Administración para que pueda concertar asociaciones y convenios con otras Empresas para una mejor explotación de las actividades sociales, y, en su caso, dar las subsiguientes autorizaciones, a tenor de los acuerdos que adopte la Junta.

2.º Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales para asistencia a la Junta y al propio tiempo el derecho de información que sobre los extremos a debatir pueden solicitar en el momento oportuno, de acuerdo con la Ley y Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de agosto de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Emilio Subirá Xifré.—9.404-C.

ENCUADERNACIONES NAVARRO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto corriente, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y si procediere, en segunda, el día siguiente 31, a la misma hora, en el domicilio social de esta Entidad, avenida de Ramiro Ledesma, 356, interior, Valencia, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 6 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.574-D.

PLASTIFLEX ILCITANA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa el próximo día 30 de agosto, a las siete de la tarde en primera convocatoria, o el día siguiente, 31 de agosto próximo, a las siete de la tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de consejeros.

Elche, dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García Campos.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Fernando Campos Sánchez.—9.351-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 223 26 07 - 223 26 06 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de agosto ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el

NUMERO 4493

Madrid, 10 de agosto de 1971.—Manuel Prieto Soldán.—2.948-8.

EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS INTERNACIONALES, S. A.

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Exclusivas Publicitarias Internacionales, S. A.», en reunión celebrada el 24 de junio de 1971, acordó la disolución y extinción total de la Sociedad.

El balance de cierre es el siguiente:

Activo:	
Caja	8.181,37
Pérdidas	71.818,63
Total	80.000,00
Pasivo:	
Capital	80.000,00
Total	80.000,00

Lo que se comunica para conocimiento general, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 163 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 1971.—Florentino Moreno Ultra, un Consejero.—2.873-8.

PREVISION MEDICO SOCIAL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.492.234	Capital social suscrito	2.000.000
Valores mobiliarios	7.648.000	Reservas patrimoniales	1.150.361
Inmuebles	1.010.000	Reservas técnicas legales	12.116.585
Recibos de primas pendientes de cobro	1.565.867	Provisiones	983.878
Deudores diversos	4.029.552	Acreedores diversos	2.264.708
Fianzas y depósitos	32.015	Pérdidas y Ganancias	240.607
Mobiliario, instalación y máquinas	988.471		
Suma del Activo	18.756.139	Suma del Pasivo	18.756.139

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor del ejercicio	240.607	Ramo de Asistencia Sanitaria	240.607
Total	240.607	Total	240.607

Sevilla, 31 de diciembre de 1970.—El Director general, Felipe González Conradi.—El Profesor mercantil, Joaquín García Carrera. El Actuario, Joaquín García Carrera.—2.448-D.

**INDUSTRIAL MATARÓ GERONA,
SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Industrial Mataró Gerona, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Jorge Juan, número 5, de Mataró) en primera convocatoria el día 27 de agosto de 1971, a las dieciocho horas, y en caso de que fuera necesario en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente para tratar sobre el siguiente orden del día:

Autorización al Consejo para aumentar el capital social, de conformidad con lo

previsto en el artículo 96 de la Ley, y consiguiente modificación, en tal sentido, del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Mataró, 22 de julio de 1971.—El Presidente, Manuel Agustí Marfá.—9.361-C.

EQUIPOS INDUSTRIALES LLOYD, S. A.**BARCELONA**

Calle Navarra, núm. 19

Habiendo sido imposible celebrar la Junta general ordinaria convocada en su día, por causas ajenas a la Administración de la Sociedad, se convoca nuevamente con el carácter de extraordinaria para celebrar en el domicilio social el

día 30 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 31 a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1º Gestión social. Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1970.

2º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio de 1971.

Barcelona, 26 de julio de 1971.—Equipos Industriales Lloyd, S. A., el Gerente, J. Pardell.—9.293-C.

CIUDAD CONDAL, SOCIEDAD ANONIMA**BARCELONA**

Muntaner, número 68

Seguros de Enfermedades y Entierros

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	497.500.—	Capital	1.000.000.—
Caja	320.981 85	Fondo de reserva	122.907,61
Bancos	221.162,32	Reserva especial	5.113,43
Valores del Estado	303.381 —	Fondo fluctuación de valores	104.774,50
Depósitos	5.000.—	Reserva siniestros pendientes de pago	25.697,—
Gastos de constitución	7.490,16	Reserva siniestros pendientes de pago ejercicio anterior (Entierros)	38.558,—
Mobiliario e instalaciones	83.228,29	Impuestos pendientes de pago	41.235,—
Material	12.300.—	Acreedores	37.429,—
Recibos pendientes de cobro	11.395.—	Pérdidas y Ganancias	122.423,01
Valores sociales (inv. reserva especial)	5.113,43		
Pérdidas de ejercicios anteriores	30.585,50		
Total	1.498.137,55	Total	1.498.137,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	2.028.578,93	Recaudación en el ejercicio	4.444.929,80
Gastos generales imputados al Ramo	2.302.607,75	Intereses	8.679,91
Beneficio	122.423,01		
Total	4.453.609,71	Total	4.453.609,71

Barcelona, 31 de diciembre de 1970.—Por «Ciudad Condal, S. A.», el Director-Gerente.—2.445-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.

Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)